



**RESOLUCION N° 0317**  
**NEUQUEN, 12 JUN 2020**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2081-M/2020 originado por la Subsecretaría de Transporte de la Municipalidad de Neuquén, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota obrante a fs. N° 01, el Subsecretario de Transporte, Sr. Mauro Espinosa, solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" N° 0002-00000241 correspondiente a la firma HIRAM SA, por un importe de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$135.242,00), con motivo del servicio de seguimiento satelital de vehículos, taxis y remises prestado durante el mes de marzo del corriente año;

Que dada la finalización de la Orden de Compra N° 887/2019 en diciembre del año 2019, se solicitó al proveedor continuar con el servicio en las mismas condiciones atento a la necesidad de continuar con el monitoreo vehicular;

Que la factura cuenta con la conformidad del Subsecretario de Transporte y del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y constancia de pago del impuesto a los Sellos;


Que a fs. 15/16 emite su informe el Asesor Legal de la Secretaría de Hacienda, Dr. Carlos Pini;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legítimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizado el mismo (fs. 11);

Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que por Pase N° 424/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 2594-AA-105662;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/14;

  
P. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**


**LOS SECRETARIOS DE HACIENDA Y  
MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" N° 0002-00000241 correspondiente a la firma HIRAM SA, por un importe de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENDOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$135.242,00), con motivo del servicio de seguimiento satelital de vehículos, taxis y remises prestado durante el mes de marzo del corriente año, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

SILVESTRINI – MORAN SASTURAIN

  
 Cr. JUAN D'AMICO  
 Subsecretario de Hacienda  
 Secretaría de Hacienda  
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2288</u>
Fecha <u>22.1.06.2020</u>